



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00292

Mendoza, 20 de marzo de 2025

VISTO:

El requerimiento N° 66437 por el cual se tramita la cancelación de la factura C N° 00001-00000004 de fecha 19/03/2025, por el servicio limpieza H. Legislatura de Mendoza, enero del 2025; y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de requerimiento N° 66437 de fecha 19/03/2025, cuyo detalle reza “Reconocimiento pago FACTURA s/documentación Adjunta”. El mismo fue generado por el Secretario Administrativo de esta H. Cámara, a solicitud del Director de Infraestructura y Servicios Generales de la H. Cámara de Senadores. Se informa que el gasto fue motivo del servicio de limpieza por el mes de enero de la H. Legislatura de Mendoza, correspondiente al mes de enero 2025;

Que glosa factura B N° 00001-00000004 de fecha 19/03/2025, por la suma de pesos cuatro millones doscientos veinticinco mil doscientos treinta y dos (\$4.225.232,-), emitida por el Santa Negrita S.A.S., con CUIT N° 30-71801871-0. La misma se encuentra conformada por el Director de TIC, Infraestructura y Servicios Generales de H. Cámara de Senadores;

Que glosan planillas de asistencia personal de la empresa de limpieza Santa Negrita S.A.S.;

Que glosa informe suscripto por el Coordinador de Infraestructura, Servicios Generales y T.I.C. de la H. Cámara de Senadores, indicando la falta de cumplimiento de los procedimientos normales de autorización previa del gasto y los motivos por los cuales se procede al reconocimiento de legítimo abono del gasto efectuado;

Que obra volante de imputación preventiva N° 59258, de fecha 20/03/2025, por la



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00292

Mendoza, 20 de marzo de 2025

suma de pesos cuatro millones doscientos veinticinco mil doscientos treinta y dos (\$4.225.232,-), suscripto por el Director de Contaduría de la Honorable Cámara de Senadores;

Que glosa dictamen legal emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la H. Cámara de Senadores;

Que el reconocimiento de referencia se efectúa en virtud de lo establecido por la Ley 8706 Ley de Administración Financiera;

Que el artículo 61 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Senadores, faculta al presidente del Senado a tomar todas las medidas necesarias, en cuanto a proveer lo más conveniente al orden y mecanismo de las Secretarías, confiriéndole potestad de ordenar todas las adquisiciones que deba hacer la Cámara;

LA PRESIDENTE DEL H. SENADO RESUELVE:

ARTÍCULO 1: AUTORIZAR la cancelación de la factura B N° 00001-00000004 de fecha 19/03/2025, por la suma de pesos cuatro millones doscientos veinticinco mil doscientos treinta y dos (\$4.225.232,-), emitida por el Santa Negrita S.A.S., con CUIT N° 30-71801871-0, por el servicio de limpieza de la H. Legislatura, correspondiente al mes de enero del 2025.

ARTÍCULO 2: CONFECCIONAR por Dirección de Contaduría General de la H. Cámara de Senadores orden de pago y cheque respectivo.

ARTÍCULO 3: IMPUTAR por Dirección de Contaduría General de la H. Cámara de Senadores a la Partida Presupuestaria correspondiente el monto autorizado en



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00292

Mendoza, 20 de marzo de 2025

eI ARTÍCULO 1.

ARTÍCULO 4: COMUNICAR, NOTIFICAR e INSERTAR la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

Firmado digitalmente por: PRIORE
MOYANO Pablo Antonio
Fecha y hora: 20.03.2025 15:34:56

Firmado digitalmente por: CASADO
Hebe Silvana
Fecha y hora: 20.03.2025 15:36:22